



La corrupción ha mermado la confianza de los ciudadanos y es el principal desafío que enfrenta nuestro país. Combatirla y erradicarla es primordial para el uso eficiente de los recursos públicos, señaló Arely **Gómez González**, titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En el desayuno de Diálogo con Ingenieros, donde la funcionaria presentó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), afirmó que la incidencia real de este cáncer debe analizarse desde el número de actos cometidos, su impacto en el presupuesto y el desvío de recursos públicos hacia objetivos privados.

La funcionaria expuso que la corrupción reduce la capacidad operativa del gobierno al limitar recursos que por naturaleza son escasos y desgasta la confianza de la sociedad en las instituciones, limitando en consecuencia las posibilidades de participación ciudadana, la legitimidad de las acciones de gobierno y su capacidad para obtener los resultados esperados de las políticas públicas.

Para entender la naturaleza del SNA, precisó, es necesario contextualizarlo en un proceso más amplio de transformación del sistema político gubernamental.

“Si revisamos la historia del país vemos una transición hacia un nuevo modelo que atiende a cómo debe operar el gobierno”, comentó.

Añadió que la actual administración ha impulsado dos reformas importantes en este rubro: una en materia de transparencia, otra de gobierno abierto y combate a la corrupción.

El SNA, precisó la funcionaria, es una plataforma operativa de coordinación y cooperación entre diferentes actores, gubernamentales y no gubernamentales, que se funda y opera a partir de instrumentos jurídicos concretos.

Recordó que la reforma constitucional publicada en mayo de 2015 dio rango constitucional al SNA y el artículo 13 de la Constitución la define como “instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.

La titular de la SFP subrayó que esa reforma garantiza la permanencia del SNA, la protege de los cambios de administración y, sobre todo, coloca a la sociedad en el importante lugar que debe tener por medio del Comité de Participación Ciudadana, figura en la que, por cierto, no hay ingenieros civiles.

A partir de las reformas expuestas, la SFP tiene atribuciones y responsabilidades más amplias: ahora estará involucrada en el control interno del Poder Ejecutivo Federal, en la implementación de un servicio de carrera para auditores del gobierno federal, la integración de los expedientes que se turnen a la fiscalía especializada o en su caso al tribunal federal de justicia administrativa y podrá sancionar a servidores públicos del gobierno federal por infracciones administrativas no graves.

Arely Gómez resaltó que un tema innovador de la Ley General de Responsabilidades Administrativas es que contempla sanciones a personas morales, por lo cual las empresas deben trabajar en sus programas de ética interna.